



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



ACUERDO DE CONCEJO N° 034 – 2018- MDA

Asia, 24 de agosto del 2018.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 24.08.2018, la Solicitud presentada por la Sra. Gledy Garay Claudio, el Memorándum N° 0203-2018-GM/MDA de la Gerencia Municipal, que solicita se amplíe el apoyo por el periodo de quince (15) días con la Entidad "ODONTÓLOGOS SIN FRONTERAS", que prestan sus servicios profesionales a favor de la población Asiana, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley 27680, las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia ;

Que, en el mismo sentido el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 41° de la mencionada Ley señala que los Acuerdos de Concejo, son decisiones que toma el Concejo referido a asuntos específicos, de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Solicitud presentada por la Sra. Gledy Garay Claudio, solicita se amplíe el apoyo con la Entidad "ODONTÓLOGOS SIN FRONTERAS", que prestan sus servicios profesionales a favor de la población Asiana, por el periodo de quince (15) días.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 24.08.2018, se da tratamiento a la Solicitud presentada por la Sra. Gledy Garay Claudio y el Memorándum N° 0203-2018-GM/MDA de la Gerencia Municipal, que solicitan se amplíe el apoyo con la Entidad "ODONTÓLOGOS SIN FRONTERAS", que prestan sus servicios profesionales a favor de la población Asiana, por el periodo de quince (15) días;

Que, estando al amparo de lo expuesto en la presente y de conformidad con las atribuciones que le competen a la Alcaldía según lo dispuesto en el inciso 6° del Artículo 20°, en concordancia con el segundo párrafo del artículo 39° y el artículo 43° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Asia capital Turística del Verano



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación del apoyo con la Entidad "ODONTÓLOGOS SIN FRONTERAS", que prestan sus servicios profesionales a favor de la población Asiana, por el periodo de quince (15) días.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social para que realice los trámites internos que correspondan.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal para que coordine con las áreas pertinentes a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
MARCELO A
MARCELO AVALOS ABURTO
ALCALDE

Asia capital Turística del Verano